

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0029430/2014

VISTO:

Las Resoluciones 14 y 296/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas (fs. 27/28 y 35/36, respectivamente), en las que solicita, a pedido de la interesada (fs. 1), que se unifiquen los dos cargos por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en que revista la Prof. Mgter. HEBE E. GARGIULO (Leg. 38.836) en un cargo de idéntica jerarquía con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la cátedra de Pragmática Lingüística Intercultural con extensión al Taller de Enseñanza-Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático, Sección Español; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 733/15 de este H. Cuerpo se aprobó la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Lenguas conducente a satisfacer lo peticionado (fs. 32), suprimiendo dos cargos de Profesor Titular DS (103) y creando un cargo de Profesor Titular DSE (102), según da cuenta la planilla anexa a dicho dispositivo (fs. 33);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en sendos despachos de fojas 38 y 39, respectivamente,

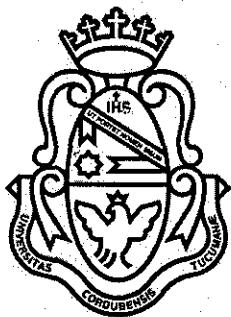
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la situación de revista de la Prof. Mgter. HEBE E. GARGIULO (Leg. 38.836) en la Facultad de Lenguas: designarla a partir de la fecha y hasta el 6 de octubre de 2016 en un cargo de Profesor Titular regular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la cátedra de Pragmática Lingüística Intercultural, con extensión al Taller de Enseñanza-Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático, Sección Español, dándole de baja con igual fecha en dos (2) cargos de Profesor Titular regular con dedicación simple (Cód. 103).

ARTÍCULO 2º.- La Mgter. Gargiulo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

[Firma manuscrita]

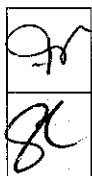


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

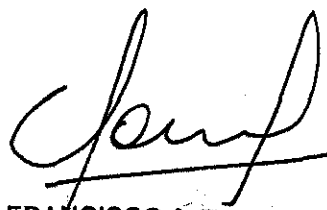
CUDAP: EXP-UNC:0029430/2014

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 615